

curren, en la forma siguiente: Para la parte
 de la Iglesia de la Parroquia de s.^{ta} Christoval a los
 s.^{res} Juan Mariano Poyato, Regidor, y D. Pedro
 Antonio Montiel, Jurado: Para la parte del Ca-
 ballon de s.^{ta} Parroq.^a a los s.^{res} Valentin Ben-
 linguero, Regidor y D. Miguel Garcia Bayona Jur.
 Para la Parroquia de s.^{ta} Juan a los s.^{res} Juan Anton
 Minn. Regidor: Para la de s.^{ta} Maria a los s.^{res}
 Agustin Jimenez, Jurado: Para la de s.^{ta} Pedro a los
 s.^{res} D. Eufrasio Lopez Henxera, Jurado: Para
 el caso de la de s.^{ta} Patricia a los s.^{res} D. Carlos Leon
 de Salcedo, Reg.^{or} Teniente: Para la de Santiago a los
 s.^{res} D. Esteban de Arzola, Reg.^{or}: Para la de s.^{ta}
 Mateo a los s.^{res} D. Benito de Moya Angeler
 Regidor y D. Andres Carr, Jurado: Para la de
 s.^{ta} Josef a los s.^{res} D. Pedro Antonio de Aguilar, Ten-
 te de Alcalde mayor Reg.^{or} y para la Inventa y
 campo a los s.^{res} D. Josef Maria Muso y D. Juan
 Josef Jaxardo Reg.^{or}

En este estado entró el s.^{ro} D. Juan Antonio Xime-
 nez Regidor

Y salió el s.^{ro} D. Andres Fernandez Valera, tambien
 Regidor y dexó su voto a la Ciudad

En este Ayuntamiento se ha tratado sobre la
 Tablas de carne de Carnexo. necesidad que puede ocurrir de ser necesario poner
 en algunos tiempos del año dos tablas de carne
 para que el publico esté bien asistido; y habiendose
 conferenciado largamente y oido los dictámenes de los
 Cab.^{ros} Fieles Ejecutores actuales y Diputados del
 Comun, a quienes se les encargó en el Cabildo
 anterior observaren la necesidad de este particular
 e informaren a la Ciudad para resolver con como-
 didad de causa, en virtud de todo Acordo: que
 siempre que la venta del carne en una tabla
 exceda de ochenta arroves se le haga saber por
 los Cab.^{ros} Fieles Ejecutores y Diputados de mej. a



